

Pertenecer a un Comité Técnico de Normalización (CTN)

Los Comités Técnicos de Normalización (CTN) son espacios de participación donde expertos de distintos sectores contribuyen al desarrollo de normas técnicas nacionales e internacionales. La integración a un comité está abierta a instituciones públicas, privadas, académicas, organizaciones de defensa del consumidor y expertos con experiencia en el área correspondiente.

Documentación requerida para la integración

Para solicitar la incorporación a un Comité Técnico de Normalización, la institución interesada deberá remitir la siguiente documentación:

1. Carta de designación institucional

Dirigida al Sr. Néstor Matos, Director General del INDOCAL, y a Sr. Vladimir S. Jiménez, Director de Normalización.

La carta debe:

- Estar firmada por la autoridad competente de la institución.
- Designar un representante titular y, de ser posible, un alterno.
- Indicar claramente:
 - El interés en formar parte del Comité Técnico Nacional y/o comité espejo
 - El comité y/o grupo de trabajo (Working Group) de interés.
 - El compromiso con el cumplimiento de los procedimientos de normalización y acuerdos de confidencialidad aplicables.

2. Datos del representante técnico

- Nombre completo.
- Cargo y organización que representa.
- Profesión o especialidad.
- Experiencia técnica vinculada al alcance del comité.

3. Información de la persona, organización o institución

- Nombre y campo de actividad
- Descripción de la actividad relacionada con el ámbito del comité



4. Datos de los representantes designados

Deberán proporcionarse los datos del representante titular y del suplente:

- Nombre completo
- Cargo y organización que representa
- Profesión o especialidad
- Experiencia técnica vinculada al alcance del comité
- Datos de contacto (correo electrónico y teléfono)

El solicitante deberá asegurar que los representantes poseen competencias técnicas, formación o experiencia apropiadas en relación con el campo de actividad del CTN.

5. Perfil profesional o CV

Currículum Vitae del representante titular y del suplente, preferiblemente enfocado en la experiencia relacionada con el área técnica del comité.

6. Documentos personales y académicos

- Copia de la cédula de identidad o documento oficial de identificación
- Comprobante de estudios o credenciales académicas pertinentes

7. Identificación del sector representado

Con el fin de mantener el equilibrio de las partes interesadas dentro del comité, se deberá indicar el sector al que pertenece la institución:

- Sector público
- Sector privado
- Academia
- Consumidores
- Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Organismos técnicos u otros

8. Información institucional

- Nombre legal de la entidad
- Actividad principal
- Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), cuando corresponda

Según el tipo de organización, se deberán aportar, además:

- Sociedades comerciales: Copia del registro mercantil vigente (actualizado cada dos años), donde conste la actividad relacionada con el área a normalizar.
- Asociaciones sin fines de lucro: Certificación de incorporación vigente, actualizada conforme a la normativa aplicable.
- Organizaciones de defensa del consumidor: Certificación de registro emitida por Pro-Consumidor.
- Instituciones académicas: Certificación emitida por el MESCyT que avale la institución.

